

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
SOBRE COOPERACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
ENTRE
EL SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SERTV) DE LA
REPÚBLICA DE PANAMA
Y
LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA**

El Sistema Estatal de Radio y Televisión de la República de Panamá y la Administración Estatal de Radio y Televisión de la República Popular China, con la finalidad de mejorar el entendimiento mutuo entre los pueblos de la República Popular China y la República de Panamá, así como fortalecer los intercambios bilaterales (en adelante, "Los Participantes") han llegado al siguiente consenso:

PRIMERO

Los Participantes llevarán a cabo los intercambios y cooperaciones en el campo de la radio y la televisión en sus respectivas esferas de competencia, promoviendo las agencias de radiodifusión y televisión de los dos países de conformidad con los principios de igualdad y beneficio mutuo, y desarrollando la cooperación de conformidad con las leyes y reglamentos de cada país.

SEGUNDO

Los Participantes fomentarán la coproducción de programas de radio y televisión, incluidos documentales y teleseries que reflejen la vida contemporánea, las tradiciones culturales y las costumbres étnicas de los dos pueblos.

TERCERO

Los Participantes fomentarán, recíprocamente, la introducción de programas de televisión en el país de cada uno y se esforzarán por facilitar la distribución y difusión de estos programas.

CUARTO

Los Participantes apoyarán el intercambio de información entre las agencias de radio y televisión de los dos países, incluyendo el intercambio de información sobre exposiciones internacionales de radio y televisión organizadas por los dos Participantes y convienen en enviar delegados para participar en los festivales de radio y televisión celebrados por el otro Participante.

QUINTO

Este Memorando de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de dos (2) años. Si ninguno de los Participantes no lo rescinde, notificando por escrito al otro Participante seis (6) meses antes de la fecha de vencimiento, el mismo se prolongará automáticamente por otros dos (2) años.

Las discrepancias en la interpretación y aplicación de este Memorando de Entendimiento serán resueltas de manera amigable entre los Participantes.

EN FE DE LO CUAL se firma el presente Memorando de Entendimiento el día tres (3) de diciembre de 2018, en dos (2) originales, en idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Sistema Estatal de
Radio y Televisión de la
República de Panamá

Por la Administración Estatal
Radio y Televisión de la
República Popular China



**PACÍFICO LEONARDO
ALVARADO**
Director



WEI QIANG
Embajador de la República
Popular China en Panamá

QUINTO

Este Memorando de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de dos (2) años. Si ninguno de los Participantes no lo rescinde, notificando por escrito al otro Participante seis (6) meses antes de la fecha de vencimiento, el mismo se prolongará automáticamente por otros dos (2) años.

Las discrepancias en la interpretación y aplicación de este Memorando de Entendimiento serán resueltas de manera amigable entre los Participantes.

EN FE DE LO CUAL se firma el presente Memorando de Entendimiento el día tres (3) de diciembre de 2018, en dos (2) originales, en idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Sistema Estatal de
Radio y Televisión de la
República de Panamá

Por la Administración Estatal
Radio y Televisión de la
República Popular China



**PACÍFICO LEONARDO
ALVARADO**
Director



WEI QIANG
Embajador de la República
Popular China en Panamá